



FEDERACION SALVADORENA DE FUTBOL
COMISION DISCIPLINARIA
ACTA DE SANCIONES N° 1



TORNEO APERTURA 2025/2026 CATEGORIA FEMENINA

En el Distrito de San Salvador y Capital de la República, municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador, a las diecisiete horas con treinta minutos del día martes veintidos de julio de dos mil veinticinco, reunidos los miembros de la Comisión Disciplinaria, de forma virtual y presencial, de conformidad a lo dispuesto en el art. 111 del Código Disciplinario y art. 54, # 2, del Código Disciplinario de FIFA, para emitir las sanciones de la categoría FEMENINA de la Primera División de Fútbol Profesional, juegos correspondiente a la PRIMERA FECHA de la PRIMERA VUELTA del Torneo Apertura de la Temporada 2025/2026.

<u>No.</u>	<u>NOMBRE</u>	<u>AMONESTADOS</u>	<u>EXPULSADOS</u>	<u>MULTAS</u>
	<u>A.D. ISIDRO METAPAN</u>	NO HUBO	NO HUBO	
	<u>C.D. FAS</u>	NO HUBO	NO HUBO	
	<u>C.D. CACAHUATIQUE</u>	NO HUBO	NO HUBO	
	<u>ZACATECOLUCA F.C.</u>	NO HUBO	NO HUBO	
	<u>C.D. LUIS ANGEL FIRPO</u>			
10	DANIELA SARAI CRUZ MARROQUIN	1ra. Amo. 52 CD		
	<u>C.D. MUNICIPAL LIMENO</u>	NO HUBO	NO HUBO	
	<u>C.D. PLATENSE</u>			
8	GENESIS MARCELA PORTILLO GARCIA	1ra. Amo. 52 CD		
	<u>C.D. AGUILA</u>	NO HUBO	NO HUBO	
	<u>C.D. HERCULES</u>			
9	VANESSA XIOMARA REYES ALVAREZ	1ra. Amo. 52 CD		
5	JACQUELINE GUADALUPE ALEGRIA TORRENTO	1ra. Amo. 52 CD		
	<u>C.D. FUERTE SAN FRANCISCO</u>			
19	YANETH ARACELY SANCHEZ CLAROS	1ra. Amo. 52 CD		

Si la suspensión conllevara una multa, la suspensión se prolongará hasta que se abone íntegramente la multa, Art.23 numeral 6 Código Disciplinario. Las sanciones impuestas son de Obligatorio cumplimiento y todo jugador expulsado en un partido, conlleva a una suspensión automática para el siguiente partido.

Licda. Emma Elizabeth Alvarez Dimas
Comisión Disciplinaria



